



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 173 2009- GORE-ICA/GGR

Ica, 13 NOV. 2009

Visto, el Oficio N° 595-2009-GORE-ICA/GSRPI de fecha 30 de Octubre del 2,009, e Informe N° 114 -2009-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0165-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Octubre del presente año se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Octubre del presente año del Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

Que, a través del documento del visto el Gerente Sub Regional de Pisco solicita la renovación del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel remunerativo STA, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, el mismo que viene laborando en el área técnica de esa Gerencia Sub Regional;

Que, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé el artículo 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009", se puede renovar el contrato por servicios personales del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio**, a partir del 01 al 30 de Noviembre del año en curso, solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco;

De conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

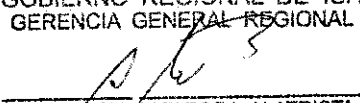
ARTÍCULO PRIMERO.- **RENOVAR** el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 30 de Noviembre del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto
resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


CPC. EDDY CATACTORA ALATRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

